Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 201/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con los Programas de "Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria" y de "Escuela Abierta":

a. Especifique el monto total de las modificaciones presupuestarias aprobadas y publicadas en el Programa 51 de "Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria" sobre el presupuesto vigente para el ejercicio 2026. Detalle las razones que motivaron estas modificaciones presupuestarias.

b. Informe si luego de las modificaciones presupuestarias mencionadas en el punto anterior ha disminuido la partida presupuestaria vigente para el Programa 51 de "Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria" para el año vigente. Si la respuesta es afirmativa, especifique las razones de esta disminución.

c. Especifique el destino que se le dio a las partidas que sufrieron las modificaciones de asignación presupuestaria referidas en el punto a. Detalle si dichos fondos fueron transferidos a otras áreas del Ministerio de Educación. Si la respuesta es negativa, especifique el área de gobierno y la función específica para la que fueron reasignadas, detallando si los gastos a cubrir estuvieron vinculados con Publicidad Oficial.

d. Informe el estado de ejecución del Programa 51 "Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria" al momento de recibida la presente.

e. Informe el detalle de las licitaciones vigentes correspondientes a la provisión de asistencia alimentaria a Comedores Escolares en todos los establecimientos educativos de gestión estatal.

f. Indique el valor unitario de la ración diaria por alumno, desglosado por tipo de prestación (desayuno/merienda, almuerzo, refrigerio, vianda y comida caliente) vigente para la ejecución del ejercicio 2026.

g. Informe la cantidad de becas alimentarias otorgadas para el Ciclo Lectivo 2026, desglosado por nivel, modalidad, turno, porcentaje de beca.

h. Detalle si las modificaciones de crédito presupuestario autorizadas en el transcurso del presente Ciclo Lectivo implican una actualización o modificación de los valores unitarios detallados en el inciso f. En caso afirmativo, precise las modificaciones.

i. Informe si se han rescindido o renegociado contratos con proveedores del servicio alimentario escolar durante el presente Ciclo Lectivo. Si la respuesta es afirmativa, detalle las mismas y las razones que las motivaron.

j. Informe si, ante estas modificaciones, el Ministerio garantiza el cumplimiento de la meta física original para el ejercicio 2026. En caso negativo, detalle las razones de la modificación de la meta física proyectada para 2026 y explicite la meta física actualizada.

k. Informe si se ha modificado la composición nutricional de las raciones como consecuencia de las modificaciones presupuestarias mencionadas en el punto a. Si la respuesta es afirmativa, explicite de qué manera.

l. Informe si se han realizado evaluaciones de impacto nutricional respecto de la medida adoptada. Si la respuesta es afirmativa detalle las mismas.

m. Informe si se ha reducido la calidad o cantidad de insumos alimentarios provistos. Si la respuesta es afirmativa, detalle las modificaciones definidas y las razones que las motivaron.

n. Informe la cantidad de establecimientos educativos y sedes de programas socioeducativos alcanzados por el servicio de asistencia alimentaria antes y después de las modificaciones de crédito presupuestario realizadas durante el presente ciclo lectivo.

o. Informe si se sigue incluyendo la provisión de almuerzo los días sábados en las sedes donde funciona el programa socioeducativo Centros de Actividades Infantiles (CAI). En el caso de que la respuesta sea afirmativa, detalle las sedes donde en la actualidad se provee el servicio de almuerzo. En el caso de que la respuesta sea negativa, detalle desde cuándo se ha discontinuado este servicio y las razones de esta decisión.

p. Indique la cantidad total de raciones de almuerzo entregadas durante la ejecución del ejercicio 2025 en sedes donde funciona y/o funcionaba el programa socioeducativo Centros de Actividades Infantiles y cuántas raciones de almuerzo se entregan en el marco de este programa socioeducativo desde que inició el Ciclo Lectivo 2026 hasta la actualidad.

q. Respecto al "Programa de Escuela Abierta", responda los motivos por los cuales se definió el cambio de horario de funcionamiento de los Centros de Actividades Infantiles (CAI) y si se previó que con este cambio de horario se vería afectada la provisión del almuerzo.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:29/06/2026 16:51:17